Resolución de Alcaldía Nº 148 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 21 JUL 2021

VISTO:

El Informe Nº 249-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 142-2021-MDJN/A de fecha 15/07/2021 se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, con un presupuesto de S/ 199,905.66 (Ciento noventa y nueve mil novecientos cinco y 66/100 soles);

Que, mediante el Informe Nº 249-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico de la AII denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 192-2021-MDJN-SGDUR/DEO/JMT, el Jefe de la Oficina de Estudios y Obras, remite el Presupuesto Analítico de la AII denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976 para su aprobación, contenido en el Formato Nº 13: Presupuesto Analítico de Gastos;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica que los egresos que se efectúan en las obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Presupuesto Analítico de Gastos de la AII denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, contenido en el Formato Nº 13: Presupuesto Analítico de Gastos, que en Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica realizar los actos administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Notificar al Programa Trabaja Perú y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE

Municipalidad Distrital Jesus Nazareno
V°B°
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho